94

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 2034.-

QUE CONFIERE EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR AL CAPITAN DE CABALLERIA DEL EJERCITO NACIONAL DON MANUEL FRUTOS, Y SE LE ACUERDA EL RETIRO ABSOLUTO DEL EJERCITO NACIONAL.-

---

S.3.N°..... Asunción, 14 de Enero de 1.949.-

Form. 29

677.-

Nº .....

VISTOS: la presentación hecha por el Capitán de Caballería don Manuel Frutos ante el Comando en Jefe de las FF.AA.de la Nación y pasada al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°.4042/48), en la que solicita se le conceda su retiro del Ejército Nacional, por enfermedad, y en consecuencia acogerse a los beneficios contemplados en el Art. 92 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA.de la Nación; el Informe de la Junta de Reconocimientos Médicos de las FF. AA. de la Nación; el dictamen N°.1483/48 del Sr.Auditor General de Guerra; la facultad conferida al Sr.Ministro de Defensa Nacional por Acordada del Tribunal de Calificación de Servicios Militares de fecha 26 de abril de 1.946; de conformidad con las disposiciones de los Arts.10, 50 Inciso 1°.y 92 del expresado Estatuto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.-Confiérese el ascenso al grado inmediato superior al Capitán de Caballería del Ejército Nacional don Manuel Frutos.-

Art.2°.-Acuérdase el retiro absoluto del Ejército Nacional al Mayor de Caballería don Manuel Frutos, con el haber de retiro establecido en el Art.92 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación.-

Art.3°.-Pásense los antecedentes respectivos a la Contraloría Financiera de la Nación, a los efectos de la liquidación del haber de retiro que debe corresponder al nombrado Jefe, conforme a la disposición legal citada en el Artículo anterior.-

Art.4°.-Expídasele el despacho correspondiente, tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

7-I-49

L.G.